

**AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA POR
CAUSAL EMERGENCIA, URGENCIA O
IMPREVISTO, PARA EL SERVICIO DE
TRANSPORTE DE BIDONES Y
DISPENSADORES DE AGUA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 456 .-

PUTRE, 7 de julio de 2017.

Vistos

- 1° La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto ha sido refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- 2° La Ley 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto fue refundido, coordinado, sistematizado y actualizado por el D.F.L. N° 1, del 2005, del Ministerio del Interior;
- 3° El D.S. N° 686, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior, que nombra al Gobernador Provincial en Parinacota; y la Resolución Exenta N° 1.303, de 19 de junio de 2013, de la Intendencia Regional de Arica y Parinacota, que delega facultades que indica en el Gobernador Provincial de Parinacota.
- 4° La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su reglamento; y la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- 5° La Ley N° 20.981, Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2017; el Oficio Ord. N° 802, de 04 de diciembre de 2016, de esta Gobernación Provincial; y la Resolución Exenta N° 326, de 02 de febrero de 2016, de la Subsecretaría de Interior, transferencias de fondos "a otras entidades públicas" año 2016, Gobernación provincial de Parinacota.
- 6° La Resolución Sanitaria N° A/1486, de 01 de diciembre de 2015, de la SEREMI de Salud de la Región de Arica y Parinacota;
- 7° La Resolución Exenta N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón;
- 8° Y la Resolución Exenta N° 04 de 06 de Enero de 2017, de esta Gobernación, que regulariza y aprueba ejecución de Fondos de emergencia para la adquisición y distribución de agua purificada embotellada.
- 9° La resolución exenta N° 59 de 9 de febrero de 2017, que aprueba el contrato de transporte de agua purificada, suscrito entre la Gobernación Provincial de Parinacota y la Empresa de Transporte Evelyn Ajata Choquechambe E.I.R.L., con

fecha 11 de enero de 2017. El requerimiento del Encargado de Emergencia de 22 de junio de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que el "Diagnostico Preliminar de Niveles de Arsénico en Sistemas de Agua Potable Rural y Precarios de Abastecimiento, Región de Arica y Parinacota", entregó como resultado la presencia de arsénico en agua de consumo humano con valores sobre lo establecido en el D.S. 735 de 1969 de Ministerio de Salud en ciertas localidades de la Provincia de Parinacota.
2. Que según lo informado por la SEREMI de Salud de la Región de Arica y Parinacota, mediante su Resolución Sanitaria N° A/1486, de 01 de diciembre de 2015, dichas concentraciones de arsénico permiten concluir que en las localidades muestreadas, existe una situación de inminente riesgo sanitario que hace imperiosa la adopción de medidas urgentes destinadas a detener la exposición de las personas afectadas, por lo que solicita a esta Gobernación Provincial adoptar algunas de estas medidas para enfrentar esta situación de riesgo sanitario: a) sustituir las fuentes de abastecimiento de agua con elevados índices de arsénico, por fuentes de abastecimiento con bajos niveles de estos parámetros; b) proveer a la población de agua -mediante sistemas diferenciados- para bebida y agua para otros usos, acompañado de una oportuna campaña educativa; c) como medida alternativa, la facultad de mezclar agua con bajos niveles de arsénico con agua de concentración más elevada; d) promover la instalación de sistemas de abatimiento de arsénico, destacando la oxidación, la coagulación-precipitación, la absorción, el intercambio de iones y diversas técnicas de membranas.
3. Que mediante Resolución Exenta N° 326, de 02 de febrero de 2016, de la Subsecretaría de Interior, se transfirió \$ 86.20.000.- a la Gobernación Provincial de Parinacota para gastos de emergencia destinados a la compra y distribución de bidones de agua purificada por un período de 6 meses, destinadas a los habitantes de las localidades afectadas de la Provincia de Parinacota por la contaminación por arsénico de sus fuentes de agua para consumo humano.
4. Que los artículos 8, letra c), de la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y 10 N° 3 del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su reglamento, autorizan la contratación o trato directo para los casos de emergencia, urgencia e imprevistos, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
6. Que por Resolución Exenta N° 345, de 21 de abril de 2016, se calificó el riesgo sanitario causado por las concentraciones de arsénico en agua de consumo humano por sobre la normativa en las localidades afectadas de la Provincia de Parinacota, como emergencia, urgencia e imprevisto.
7. Que siendo conveniente a los intereses institucionales y existiendo recursos presupuestarios suficientes para financiar el servicio de transporte de 985 bidones

de agua en 14 localidades de Putre y General Lagos, se acepta la oferta de **EMPRESA TRANSPORTES EVELYN AJATA CHOQUECHAMBE E.I.R.L.**, RUT: 76.692.176-0.

RESUELVO:

1. Se autoriza la adquisición, via trato directo, por la causal señalada en los artículos 8, letra c), de la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y 10 N° 3 del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su reglamento, al proveedor **EMPRESA DE TRANSPORTES EVELYN AJATA CHOQUECHAMBE E.I.R.L.** RUT: 76.692.176-0 para el servicio de 14 traslados de 985 bidones de agua en catorce localidades dentro de la Comuna de Putre y General Lagos , por un valor total de \$1.182.000(Un millón ciento ochenta y dosmil pesos), impuestos incluidos.

2. Impútese el gasto con cargo al Fondo trasferido por la Subsecretaría de Interior a esta Gobernación para atender situaciones de emergencia destinados a la compra y distribución de bidones de agua purificada, al Ítem presupuestario 05.10.01.24.03.002.

3. Publíquese la presente resolución y sus anexos en el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones Públicas denominado "Mercado Público - Chile Compra".

Anótese, comuníquese y archívese



ISIDRO VASQUEZ MAZUELOS
GOBERNADOR PROVINCIAL DE PARINACOTA(S)

RLS/ivm

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Administración y Finanzas.
- Departamento Jurídico.
- Oficina de Partes.
- Archivo Emergencia.

FORMULARIO SIMPLIFICADO DE REQUERIMIENTOS

FECHA: 22/06/2017

1.- DATOS DEL REQUERENTE	
NOMBRE	Patricio Moya Muñoz
UNIDAD REQUERENTE	Encargado de Emergencia

2.- DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO
<p><u>BIEN O SERVICIO</u></p> <p>Traslado 985 de bidones de agua envasada (20 litros de agua purificada), desde Arica - Putre - Arica.</p>

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD
<p><u>EXPLICACIÓN DE NECESIDAD</u></p> <p>Traslado 985 de bidones de agua de acuerdo a necesidad dispuesta en resolución de la Seremi de Salud, por los índices de Arsénico en el agua.</p> <p>Datos Generales: Al interior del Provincial de Parinacota, actualmente la entrega de agua envasada es distribuida en 14 localidades dentro de la Comuna de Putre y General Lagos.</p> <p><i>Empresa:</i></p> <p><i>Giro:</i> Trasportes Evelyn AjataChoquechambe E.I.R.L.</p> <p><i>Rut. :</i> 76.692.176-0</p> <p><i>Dirección:</i> José Morales Cares N° 3747.</p> <p><i>Fono :</i> 942467681</p>

Ítem	Producto	Descripción de Producto	Unitario	Total
1	Traslado 985 de bidones de agua envasada (20 litros de agua purificada), desde Arica - Putre - Arica.	Traslado de Bidones de agua	\$ 1.200.-	\$1.182.000.- Con IVA incluido.

4.- LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

LUGAR O SECTOR	Arica - Putre - Arica.
FECHA DEL SERVICIO	Mes de junio del 2017

5.- MONTO APROX. CONTRATO

Menor a 3 UTM		Menor a 100 UTM		Mayor a 1000 UTM	
Menor a 10 UTM	x	Menor a 1000 UTM			

6.- ANEXOS

Nombre	Detalle
Trasportes Evelyn AjataChoquechambe E.I.R.L.	Traslado 985 de bidones de agua envasada (20 litros de agua purificada), desde Arica - Putre - Arica.

**NOMBRE Y FIRMA
 JEFE UNIDAD REQUIRENTE**

USO EXCLUSIVO FINANZAS

ID compromiso	Fuente Financiamiento	Observaciones
	Res. Ex. Ppto. Situación Emergencia (Res. Ex.), Gobernación Provincial de Parinacota	

[Handwritten Signature]
V°B° FINANZAS

USO EXCLUSIVO DEPTO. DE COMPRAS

FECHA DE RECEPCIÓN	Mes de junio del 2017
NOMINACION DEL CONTRATO	
MECANISMO DE CONTRATACIÓN (marcar con x)	
a) Convenio Marco: c) Licitación Privada: b) Licitación Pública: d) <input checked="" type="checkbox"/> Trato directo (señalar causal): Emergencia Agua Contaminación Arsénica	
LICITACION ID	
ORDEN DE COMPRA N°	
NOMBRE OPERADOR ENCARGADO	
SUPERVISOR	
FECHA PUBLICACIÓN	

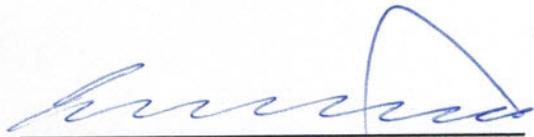
V°B° ENCARGADO DE COMPRAS



V°B° JEFE DE UNIDAD DE ADQUISICIONES

USO EXCLUSIVO DEPTO. JURIDICO

FECHA RECEPCION	7/07/17	FECHA	
RESOLUCION N°			
NOMBRE FIRMA			
CARGO			


V°B° DEPTO. JURÍDICO